



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, - 8 OCT 2015

RES. CD-ECO N° 398.15

Exptes. N° 6805/15 y 6187/08

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Eduardo David Antonelli, que obra a fs.1 del Expte. N° 6805/15, por medio de la cual expresa su voluntad de permanecer en su cargo hasta la edad prevista en la Ley 26508 y Res. CS N° 531/11; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. CS N° 531/11 dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes universitarios regulares comprendidos en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma.

Que el Lic. Eduardo David Antonelli ocupa el cargo Regular de Profesor Titular con Dedicación Simple en la Asignatura "Macroeconomía II" de la Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), encontrándose incluido en lo normado por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior prorogue** la condición de Docente Regular al Lic. Eduardo David Antonelli, D.N.I. N° 8.390.054, en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple en la Asignatura "Macroeconomía II" de la Carrera de Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), a partir del 1° de marzo de 2016, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS N° 531/11.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A/M.S.S.

Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa